



# Resolución Directoral

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055-2025-VIVIENDA/SG-OGA

San Isidro, 28 de febrero de 2025

### VISTOS;

El Informe N° 027-2025/VIVIENDA-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 06-2025-VIVIENDA/OGA, de fecha 20 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y modificado con Resolución Directoral N° 035-2025-VIVIENDA/OGA y Resolución Directoral N° 050-2025-VIVIENDA/OGA;

Que, mediante el Memorando N° 0318-2025-VIVIENDA/VMVU-PNC, de fecha 23 de enero de 2025, el Programa Nuestras Ciudades ha solicitado la contratación denominada: "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD BÁSICA OPERATIVA AYACUCHO DEL PNC MAQUINARIAS**". Esta solicitud cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01985-2025, que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2025. Asimismo, cuenta con la Constancia de Previsión Presupuestal PP-37001-039 otorgada con Memorándum N° 0316-2025-VIVIENDA/OGPP que garantiza los recursos presupuestales para los ejercicios 2026 y 2027, según lo requerido en el Informe N° 038-2025-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, mediante el Memorándum N° 736-2025/VMVU/PNC de fecha 13 de febrero de 2025, el Programa Nuestras Ciudades ha solicitado la contratación denominada: "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 UV PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE CHANCHAMAYO, CHILCA, PICHANAQUI Y MASMA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN ATENCIÓN AL D.S. N° 007-2025-PCM**". Esta solicitud cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 01809-2025, que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2025, según lo requerido en el Informe N° 031-2025-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, mediante el Memorando N° 663 -2025/VIVIENDA/VMVU/PNC de fecha 10 de febrero de 2025, el Programa Nuestras Ciudades ha solicitado la contratación

denominada: **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 UV PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE MARANGANI, LAMAY, CCATCCA, Y MARANURA, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN ATENCIÓN AL D.S N° 007-2025-PCM"**. Esta solicitud cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 01780-2025, que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2025, según lo requerido en el Informe N° 030-2025-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, mediante el Memorando N° 664-2025/VIVIENDA/VMVU/PNC de fecha 10 de febrero de 2025, el Programa Nuestras Ciudades ha solicitado la contratación denominada: **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 UV PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE LLOCHEGUA, HUANTA Y LURICOCHA, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN ATENCIÓN AL D.S N° 007-2025-PCM"**. Esta solicitud cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 01866-2025, que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2025, según lo requerido en el Informe N° 035-2025-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, mediante el Memorando N° 606 -2025/VIVIENDA/VMVU/PNC de fecha 06 de febrero de 2025, el Programa Nuestras Ciudades ha solicitado la contratación denominada: **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 UV PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE COATA, ORURILLO, CARACOTO Y YUNGUYO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN ATENCIÓN AL D.S. N° 007-2025-PCM"**. Esta solicitud cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 01706-2025, que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2025, según lo requerido en el Informe N° 029-2025-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, mediante el Memorando N° 0546-2025/VIVIENDA/VMVU/PNC de fecha 05 de febrero de 2025, el Programa Nuestras Ciudades ha solicitado la contratación denominada: **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S-50 UV PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE TAPAIRIHUA, CHALHUANCA Y ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN EL MARCO DEL D.S. N°007-2025-PCM"**. Esta solicitud cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 01740-2025, que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2025, según lo requerido en el Informe Complementario al N° 027-2025-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, mediante el Memorando N° 0445-2025/VIVIENDA/VMVU/PNC de fecha 31 de febrero de 2025, el Programa Nuestras Ciudades ha solicitado la contratación denominada: **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S-50 UV PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DE ICA, POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN EL MARCO DEL D.S. N°007- 2025-PCM"**. Esta solicitud cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 01703-2025, que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2025, según lo requerido en el Informe N° 028-2025-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/GD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, mediante el Informe N° 027-2025/VIVIENDA-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, recomienda la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de incluir siete (07) contrataciones, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que el procedimiento en materia de inclusión cuenta con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;

Que, mediante el numeral 4.1 de la Resolución Ministerial N° 027-2025-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, la presente se suscribe con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 027-2025-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, correspondiente al Año Fiscal 2025, la misma que contiene siete (07) contrataciones para su inclusión, cuyo detalle se encuentra consignado en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al Programa Nuestras Ciudades, y a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEAGE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada;

**Artículo 4.-** La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**Regístrese y comuníquese**

Firmado digitalmente por  
**WILLY ALEJANDRO ALVARADO PALACIOS**  
DIRECTOR GENERAL DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
C) SIGLAS : MVCS
F) PLIEGO : 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
D) UNIDAD EJECUTORA : 001-1082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RD N°

B) AÑO : 2025
E) RUC : 20504743307

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + E en las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, Item Único - Relación de ítem, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ÍTEM, ¿TIENE ANTECEDENTE?, DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCIÓN, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)

Watermark text: 28/02/2025 16:14:05 PM UCAÑAY BARNUEVO LUIS MIGUEL